SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 033-2022

OBJETO	**"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO CARCELARIO HECTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE BARBOSA."**
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL 2022.**

LUGAR	**FECHA**			
Oficina Jurídica		DIA	MES	AÑO
		29	11	2022

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Rogelio Córdoba Hoyos	Secretario de Gobierno (E)
Wilson Andrés Londoño Monsalve	Abogado Asesor externo
Manuela Suarez Giraldo	Abogada externa
Paola Andrea Sánchez Granda	Abogada Asesora externa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 que regula la contratación de Mínima Cuantía, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía N° 033 de 2022.

Análisis de la oferta

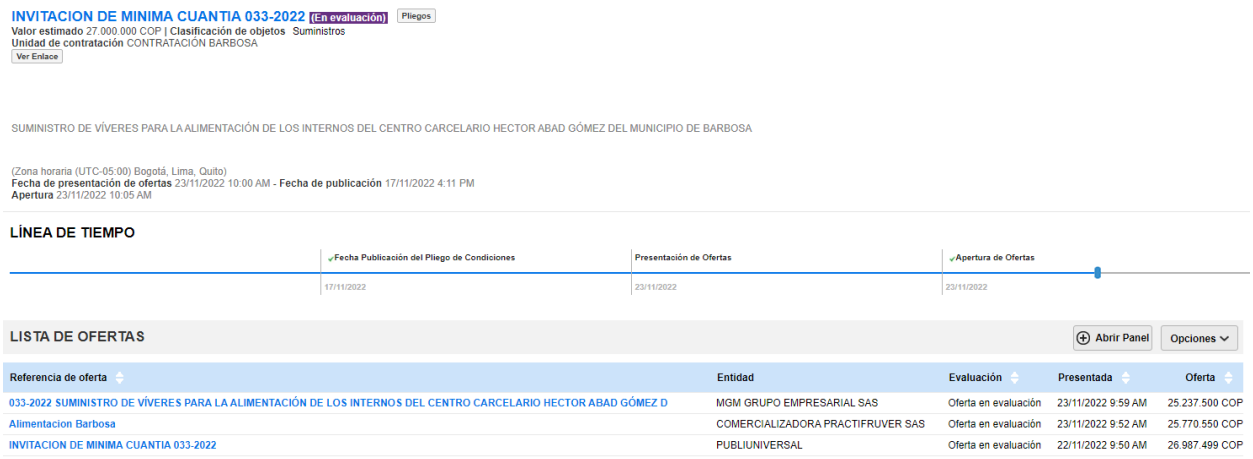
Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de ofertas, en la Alcaldía de Barbosa y de acuerdo con el acta de cierre del día 23 de noviembre de 2022 y a las propuestas económicas presentadas por los proponentes y conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

ORDEN DEL DÍA

1. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS
2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS DESPUES DE SUBSANAR
3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

DESARROLLO

PROPONENTES



1. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

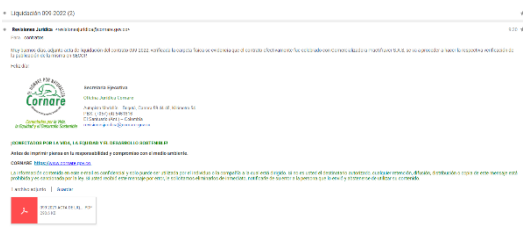
El comité evaluador relaciona el listado de los proponentes que, una vez verificados los requisitos exigidos es requeridos para subsanar dentro del proceso de la referencia.

N.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	REQUISITOS PENDIENTES
1	**MGM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**	DEBE SUBSANAR	Se requiere al oferente para que aporte REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO expedido mínimo en el año anterior al presente proceso y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
2	**COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS**	DEBE SUBSANAR	Se requiere al oferente para que aporte: - Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales conforme a

			lo previsto en las normas aplicables sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso. - Copia del contrato No.099-2021 celebrado con CORNARE y acta de liquidación firmada.
3	**PUBLIUNIVERSAL**	DEBE SUBSANAR	Se requiere al oferente para que aporte mínimo **UN CONTRATO PRESENTANDO** los certificados y/o copia de contratos ejecutados y terminados, con un objeto similar al de la presente modalidad de selección de mínima cuantía demostrando de esta manera la experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado

2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS DESPUES DE SUBSANAR

N.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	REQUISITOS PENDIENTES
1	**MGM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**	RECHAZADO	No subsana lo requerido, por lo que incurre en una causal de rechazo contemplada en el pliego de condiciones literal Q RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 12 “Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del Pliego de Condiciones”
2	**COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS**	HABILITADO	- Aporta Certificado de estar al día con seguridad social suscrita por el representante legal. - Dada la observación del proponente donde manifiesta aportar con su propuesta copia del contrato

			099-2021 celebrado con CORNARE, y el acta de liquidación y que dicho documento corresponde al que la entidad le entregó y en aras de aplicar el principio de la buena fe, la entidad verifica lo allí acreditado por medio de la entidad CORNARE y efectivamente dicho documento si reposa dentro de los procesos que allí manejan y por lo tanto acredita la validez del mismo (se anexa foto del correo y documento)  

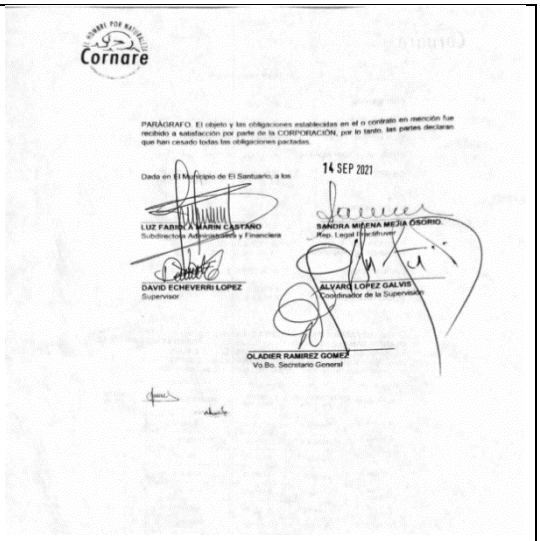
Cornare

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No.	099-2021
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER, SAS
SUPERVISOR:	DAVID ECHEVERRI LOPEZ
COOR. DE LA SUPERVISION:	ALVARO LOPEZ GALVIS
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA FAUNA SILVESTRE EXISTENTE EN EL HOGAR DE PASO CORNARE"
VALOR INICIAL: **VALOR FINAL:** **APORTE CORNARE:**	$74.827.240 $25.437.728 $25.437.728
FECHA DE INICIACIÓN: **FECHA DE TERMINACIÓN:**	28 DE ENERO DE 2021 28 DE JULIO DE 2021
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.
PLAZO INICIAL: **PLAZO FINAL:**	6 MESES 6 MESES

La Dra. **LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO**, Subdirectora Administrativa y Financiera, el Dr. **OLADIER RAMIREZ GÓMEZ** Secretario General, el Señor **DAVID ECHEVERRI LÓPEZ**, supervisor por CORNARE, el Señor **ALVARO LOPEZ GALVIS**, Coordinador de la supervisión y la Señora **SANDRA MILENA MEJIA OSORIO**, como Rep. Legal comercializadora Practifruver, acordaron liquidar el contrato en mención.

FACTURA N°	FECHA DE LA FACTURA	VALOR FACTURA	APORTE CORNARE		VALOR TOTAL
FACTURA CP 2540	3/02/2021	802.465	802.465		802.465
FACTURA CP 2908	1/02/2021	1.075.669	1.075.669		1.075.669
FACTURA CP 3740	2/03/2021	4.332.702	4.332.702		4.332.702
FACTURA CP 2907	25/03/2021	4.538.893	4.538.893		4.538.893
FACTURA CP 3106	22/04/2021	6.147.476	6.147.476		6.147.476
FACTURA CP 3383	27/05/2021	6.781.784	6.781.784		6.781.784
FACTURA CP 3633	23/06/2021	1.758.739	1.758.739		1.758.739
TOTAL EJECUTADO			$25.437.728		
SALDO CONTRATO			0		
VALOR A LIBERAR OTROS			0		
VALOR A LIBERAR CORNARE			0		

			 - Aporta copia del contrato No. CS 030 de 2021 celebrado con el Municipio de Titiribí y acta de liquidación del mismo.
3	**PUBLIUNIVERSAL**	RECHAZADO	No subsana lo requerido, por lo que incurre en una causal de rechazo contemplada en el pliego de condiciones literal Q RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 12 "*Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del Pliego de Condiciones*.

3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Hasta ahora se presenta el listado de los proponentes que una vez verificado los requisitos habilitantes y propuesta económica son rechazados y habilitados dentro del proceso en referencia.

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
MGM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	RECHAZADO
COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS	HABILITADO

PUBLIUNIVERSAL	RECHAZADO

Para constancia firman:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rogelio Córdoba Hoyos	Secretario de Gobierno (E)	-original firmado-
Wilson Andrés Londoño Monsalve	Abogado Asesor externo	-original firmado-
Manuela Suarez Giraldo	Abogada externa	-original firmado-
Paola Andrea Sánchez Granda	Abogada Asesora externa	-original firmado-

Elaboró: Manuela Suarez Giraldo – Abogada externa	Fecha: 29 de noviembre del 2022	Revisó: Paola Sánchez Granda abogada asesora externa.	Aprobó: Naí de Jesús Atehortúa Atehortúa – Coordinador Jurídico Externo.